



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 25 de junio del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de Junio del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 222-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 25 de Junio del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el punto de agenda 4. PROPUESTA DEL CRONOGRAMA ACADÉMICO DEL SEMESTRE 2020-B DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC, de la sesión ordinaria del jueves 25 de Junio 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: "... El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto... (Sic)".

Que, el Art. 19° del Reglamento de Estudios de Posgrado aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 319-2017-CU del 21 de noviembre de 2017, y con la propuesta del modificatoria del proceso administrativo del Reglamento General de Estudio de Posgrado N° 149-2018, del 17 de julio de 2018;.. Establece que: "...La Convocatoria para los Procesos de Admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondiente... (Sic)".

Que, con Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 006-2020-CEPG-UNAC, del 13 de enero de 2020, se aprueba la CONVOCATORIA PROCESO DE ADMISIÓN Y CRONOGRAMA ACADÉMICO 2020-A Y 2020-B de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante resolución Directoral N° 004-2020-DEPG-UNAC, del 11 de marzo de 2020, se modifica el CRONOGRAMA ACADÉMICO 2020-A Y 2020-B de la Escuela de Posgrado, en el extremo de presentación de solicitud de reingreso y matrícula especial.

Que, con Resolución N° 143-2020-CEPG-UNAC del 23 de Abril del 2020, se modifica el Cronograma Académico 2020-A de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por acuerdo de los Directores de las Unidades de Posgrado, con Resolución N° 005-2020-DEPG-UNAC del 18 de mayo de 2020, se aprueba el nuevo Cronograma Académico 2020-A de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos, por lo que la Escuela de Posgrado viene implementado el trabajo remoto en el marco de la normativa dispuesta por la emergencia sanitaria y nacional por COVID-19.

Que, la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA",

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio del 2020, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

**RESUELVE:**

- APROBAR** el **APROBAR** el **CRONOGRAMA ACADÉMICO 2020-B** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

ACTIVIDADES	FECHA
<b>PREPARACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020- B</b>	
Pre-Inscripción de Postulantes.	Del 01 de Julio el 16 de agosto de 2020
<b>PROCESO DE ADMISIÓN 2020-B</b>	
Admisión virtual (inscripciones por correo electrónico)	Del 17 de agosto hasta el 11 de setiembre de 2020
Evaluación CV y entrevista virtual.	Del 12 al 15 de setiembre de 2020
Publicación de resultados de ingresantes.	17 de setiembre de 2020
Entrega de documentos de los ingresantes para su aprobación en Consejo de Escuela de Posgrado.	Hasta el 22 de setiembre de 2020
<b>PROCESO ACADÉMICO 2020-B</b>	
Solicitudes de reingreso y matrícula especial	Hasta el 19 de setiembre de 2020
Matrícula Regular – Virtual (SGA- Plataforma Moodle)	Del 28 al 30 de setiembre de 2020
Matrícula Extemporánea (SGA- Plataforma Moodle )	01 y 02 de octubre de 2020
<b>Inicio de clases (semana 1)</b>	<b>03 de octubre de 2020</b>
Evaluación estudiantil al docente vía web	19 de diciembre de 2020
<b>Término de clases (semana 16)</b>	<b>16 de enero de 2021</b>
Ingreso de notas (SGA- Plataforma Moodle) y entrega de Actas a la EPG-UNAC.	Del 18 al 22 de enero del 2020
<b>FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020- B</b> <b>23 de enero del 2021</b>	

- ELEVAR**, la presente resolución al Sr. Rector para que se sirva poner en consideración y aprobación del Consejo Universitario.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Sr. Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR  
DIRECTORA EPG - UNAC



DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
SECRETARIA ACADÉMICA